



PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL MONTAJE/DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN "SOLEDAD SEVILLA"

INFORME DE VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A. ANTECEDENTES

Examinada la documentación relativa a los Criterios evaluables mediante fórmulas y documentación para su valoración en relación al procedimiento **Nº 20240000098** convocado para la contratación del Montaje/Desmontaje de la exposición **"SOLEDAD SEVILLA"** con un precio máximo de licitación de **74.400,00 €** (IVA excluido) según se publica en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, contenidas en los sobres cuya apertura ha tenido lugar el 21 de marzo de 2024, se procede a la valoración de las mismas de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación del presente servicio.

Para la realización de este informe se ha procedido a examinar la documentación contenida en el sobre nº 2, a fin de valorar los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas al que hace referencia el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas:

B. EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO OFERTA

Los licitadores admitidos que han presentado ofertas son los siguientes:

- **REHABILITACIONES REES S.L. (CIF: B82707860)**
- **INTERVENTO 2 S.L. (NIF: B80690910)**

C. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Para la realización de este informe se ha procedido a examinar la documentación contenida en el sobre nº 2, a fin de valorar los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas al que hace referencia el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas:

1. Oferta económica más ventajosa "Precio", ajustada al modelo ANEXO

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Hasta 75 puntos.

Junto con el Anexo "Proposición económica", los licitadores deberán presentar meramente a efectos informativos en el SOBRE Nº2, un documento donde se valoren económicamente cada una de las partidas que componen la oferta, de forma individualizada y respetando su orden y estructura.

Se entenderá por oferta más ventajosa para los intereses de la Administración, la oferta cuyo importe sea menor.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta económica con el precio más bajo.



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321
www.museoreinasofia.es





Se asignarán 0 puntos a aquellas ofertas cuyo importe sea igual al importe de licitación sin IVA del contrato.

La oferta económica se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula matemática:

$$75 \times \frac{(\text{Presupuesto de licitación}) - (\text{Oferta que se valora})}{(\text{Presupuesto de licitación}) - (\text{Oferta más económica})}$$

2.- CRITERIOS CUALITATIVOS

a.- CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: Hasta 10 puntos

Dada la naturaleza del servicio a prestar se deberá tener en cuenta la propuesta de materiales y medios materiales que minimicen el impacto medioambiental relacionado con aspectos de ejecución del servicio vinculados al objeto del contrato y el Punto 2 del PPT.

a.1 Se valorará el compromiso y cuidado del Medio Ambiente en la gestión de la retirada y reciclaje de los materiales utilizados (Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados).

- Se compromete a realizar la gestión de residuos con retirada y reciclaje de los materiales utilizados: **SÍ 5 puntos / NO 0 puntos**

Se acreditará, aportando copia del Documento de Alta en el Registro de pequeños productores de residuos para la obtención del Número de Identificación de Medio Ambiente (NIMA) o equivalente.

a.2.- Se valorará el compromiso respecto a la calidad del aire, la protección de la atmósfera y la preservación de la salud (Orden PCI/810/201 según la Orden PCI/810/2018 que identifica la clasificación ambiental en el Registro de Vehículos según su clasificación por su potencial contaminante) en el uso de los vehículos aportados para la ejecución de alguna tarea asociada a la ejecución del servicio.

- Se compromete a utilizar vehículos que generen un menor impacto medioambiental negativo: **SÍ 5 puntos / NO 0 puntos**

Se acreditará aportando: el "V-25 DISTINTIVO AMBIENTAL" con categoría "Cero Emisiones" y/o "ECO" y la copia del permiso de circulación a nombre del licitador y en caso de que no sean de propiedad del licitador el contrato de "renting/leasing" formalizado por el licitador que deberá estar en vigor durante el periodo de licitación y ejecución del servicio, de los vehículos que se emplearán.





C.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- OFERTA ECONÓMICA:

Para este criterio evaluable mediante fórmula las empresas han presentado las siguientes ofertas económicas de lo que resulta el siguiente cuadro de puntuación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTUACIÓN
REES	41.092,40	75,00
INTERVENTO	41.961,91	73,04

Una vez realizado el cálculo correspondiente, de acuerdo a los criterios establecidos en el Punto 10 del Anexo I PCAP del procedimiento, se aprecia que esta no incurre en valores anormales o desproporcionados

2.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

Para la valoración de estos criterios evaluables mediante fórmulas las empresas han presentado lo siguiente:

- a. Compromiso y cuidado del Medio Ambiente en la gestión de la retirada y reciclaje de los materiales utilizados.

AMBAS EMPRESAS han presentado el compromiso firmado a realizar la gestión de residuos con retirada y reciclaje de los materiales utilizados y la copia del Documento de Alta en el Registro de pequeños productores de residuos para la obtención del Número de Identificación de Medio Ambiente (NIMA) o equivalente requerido.

Por ello se las valora con **5 puntos**.

- b. Compromiso respecto a la calidad del aire, la protección de la atmósfera y la preservación de la salud en el uso de los vehículos aportados para la ejecución de alguna tarea asociada a la ejecución del servicio.

LOS DOS LICITADORES han presentado el compromiso firmado en el que se comprometen a utilizar vehículos que generen un menor impacto medioambiental, y han aportado "V-25 DISTINTIVO AMBIENTAL" con categoría "Cero Emisiones" y/o "ECO" y la copia del permiso de circulación a nombre del licitador requerido, junto con el contrato de renting firmado en su caso.

Por ello se las valora con **5 puntos**.





De todo lo anterior resulta el siguiente cuadro de puntuación:

EMPRESA	Políticas Medioambientales		PUNTUACIÓN
	Residuos (NIMA)	Calidad del aire (V-25 Distintivo Ambiental)	
REES	5	5	10
INTERVENTO	5	5	10

D.- VALORACIÓN FINAL Y CONCLUSIÓN:

De lo que resulta el siguiente cuadro de valoración final:

EMPRESA	TÉCNICA	ECONÓMICA	AUTOMÁTICOS	SUMA
REES	13,75	75,00	10,00	98,75
INTERVENTO	13,75	73,04	10,00	96,79

Del que se extrae que la oferta presentada por **REHABILITACIONES REES S.L. (CIF: B82707860)** obtiene la puntuación suficiente de acuerdo a los criterios establecidos en el procedimiento para conseguir la mejor relación calidad-precio de la oferta para la realización del servicio

Por ello se propone la adjudicación de este servicio a la empresa **REHABILITACIONES REES S.L. (CIF: B82707860)** por un importe de **41.092,40 €, MÁS 21% IVA (8.629,40 €)** para que se eleve esta propuesta a la Mesa de Contratación.

Teresa Velázquez Cortés
Jefa del Área de Exposiciones Temporales

